



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los ocho días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha siete de junio del año en curso signado por el Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el expediente reencauzado a Juicio Electoral, interpuesto por **Neydy Ivone Gómez Baños**, consistente en ochenta y siete fojas.

VISTO lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el expediente antes descrito.

SEGUNDO.- Radíquese y fórmese por duplicado el presente Juicio Electoral con el número que le fue asignado por la Secretaría General.

TERCERO.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que indica la recurrente.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ~~Mónica Patricia Mixtega Trejo~~, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado ~~Edgar Alvarado Castro~~, quien autentica y **DA FE.**